



Despacho

PP-16-00-013419-25/00 Bauzas, Carlos Marcelo y otros s/Abuso de autoridad - Incumplimiento de los deberes de funcionario público - Amenazas

San Nicolás, 05 de agosto de 2026

Por recibido el escrito del Dr. Jose Luis Toriani, en el cual e adjunta informe preliminar del Estado de Conservación del Bosque Nativo que fue remitido al Municipio por el Ministerio de medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, téngase presente para su oportunidad.-

Se hace saber que se adjunta al presente el informe y sus correspondientes fotografías.-

Informe preliminar del estado de conservación del bosque nativo en el paraje de Costa Pobre.

Municipio de Ramallo

1. Introducción

A pedido del Municipio de Ramallo se llevó a cabo una inspección técnica en el paraje de Costa Pobre.

El objetivo fue verificar in situ el estado de conservación, el grado de transformación y las características actuales del bosque nativo clasificado en el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de la provincia de Buenos Aires como categorías I (roja) y II (amarilla), en relación con el proyecto de ampliación del puerto de la Terminal Xstorage. El equipo de Ambiente PBA estuvo acompañado por el secretario de Obras Públicas de Ramallo, L. Torri, y los investigadores E. Guerrero, doctor en Biología, biogeógrafo y botánico, y F. Rastelli, licenciado en Biología, ambos representantes de la Universidad Tecnológica Nacional, Regional San Nicolás.

En el norte de la provincia de Buenos Aires, los pastizales característicos de la llanura pampeana se ven interrumpidos por el delta del río Paraná. Entre ambas geoformas se erige un escalón de entre cinco y veinte metros de altura, con vegetación xerófila arbustiva y arbórea. Estas tres unidades —planicie alta, barranca y delta— sostienen comunidades biológicas diferenciadas que interactúan con el medio físico, dando lugar a sistemas ecológicos singulares. Los talares de barranca constituyen una de las comunidades de mayor relevancia para la conservación de la biodiversidad en el extremo norte bonaerense.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



2. Metodología

Los participantes recorrieron las zonas de cota baja, el pie del acantilado, la terraza superior y las vías de circulación del barrio construido en la ladera. Los botánicos delimitaron parcelas para describir la vegetación y estimar su abundancia relativa.

El personal del Ministerio recorrió el lugar tomando fotografías y entrevistando vecinos de manera informal. El registro de especies se realizó mediante observación directa y fotografía georreferenciada. La información recopilada se complementó con el análisis de imágenes satelitales y antecedentes proporcionados por el municipio.

3. Resultados

3.1 Caracterización general del área

Se trata de un conjunto de parcelas de unas 60 hectáreas de superficie, situadas entre el Camino Ingeniero Agrónomo J.H. Salazar y el río. La parte más alta, situada entre los 13 y los 23 metros sobre el nivel del mar, se utilizó con fines forestales y para la agricultura (siembra de trigo). La barranca, que tiene entre 10 y 15 metros de altura, está casi completamente ocupada por viviendas en sus partes más altas y más bajas, y también en aquellas zonas donde la pendiente es relativamente más suave. Según la información disponible en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), el sector comprende un asentamiento en el que residen aproximadamente 17 familias.

Solo persisten relativamente conservados los sectores en los que la pendiente alcanza entre 60° y 90°. La zona baja, situada a unos 100 metros de la barranca y el río, está ocupada por viviendas y lotes destinados a diferentes actividades (pastoreo, cultivos y esparcimiento).

El sector examinado presenta una barranca de pendiente pronunciada y angosta, actualmente dominada por vegetación exótica arbórea y arbustiva. Entre las especies predominantes se encuentran el ligustro (*Ligustrum lucidum*), la acacia negra (*Gleditsia*

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



triacanthos), la morera de papel (*Broussonetia papyrifera*) y la ligustrina (*Ligustrum sinense*). En la franja ribereña se identificaron sauces exóticos dispuestos en hileras, que se emplean para dar sombra y obtener madera en la zona de camping, junto con ejemplares aislados de espinillo (*Vachellia caven*) y plantas ornamentales asilvestradas.

3.2 Especies nativas de interés para la conservación

En los claros del bosque invadido por especies exóticas y en las laderas más abruptas de la barranca se hallaron renuevos de tala (*Celtis tala*), molle (*Schinus* spp.), chucupí (*Portiera microphylla*) y barba de chivo (*Erythrostemon gilliesii*). También se registró una asociación de tres cactáceas de elevado valor patrimonial que prácticamente se limitan a las áreas soleadas del talar de barranca en la provincia de Buenos Aires: *Opuntia megapota* var. *salagria*, *Echinopsis oxygona* y *Harrisia pomanensis*. También se detectó un ejemplar de *Peperomia comarapana*, una piperácea nativa.

En la vegetación palustre se encontraron parches de *Baccharis albida* (chilca endémica del delta superior) en el materral de amor seco (*Bidens laevis*), así como *Phyla betulifolia* en el césped ribereño, lo que constituiría el primer registro de esta especie en la provincia de Buenos Aires. En la cima de la barranca se observaron herbáceas ornamentales autóctonas, como *Glandularia pulchella*, *Glandularia peruviana* y la amarilidácea endémica *Habranthus gracilifolius*, junto a especies típicas del pastizal pampeano, como *Achyrocline alata* y *Cynagrostis viridiflavescens*.

3.3 Grado de transformación antrópica

El sector evidencia una fuerte alteración desde la base del acantilado hasta la terraza superior, derivada de la existencia de unas 60 construcciones, calles con alumbrado público, zanjas, aceras, corrales para animales y accesos para vehículos. Las construcciones y las excavaciones realizadas para hacer escaleras y rampas han

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



provocado desprendimientos en la barranca. Las especies exóticas dominantes, en particular los ligustros, escaparon de los cercos ornamentales y se naturalizaron.

3.4 Relevancia florística

En el momento de elaborar el informe, los botánicos catalogaron más de 200 especies de plantas, de las cuales el 75 % son autóctonas y el 25 % exóticas. Esta notable diversidad, concentrada en una superficie reducida, se explica por la heterogeneidad ambiental asociada a las variaciones de altitud y humedad. Las especies autóctonas se circunscriben a espacios bien iluminados, como los bordes de los caminos, las laderas escarpadas y los márgenes de los cultivos, mientras que las exóticas, pese a su menor número de taxones, ejercen un claro predominio ecológico.

La riqueza total es elevada en comparación con zonas vecinas de igual extensión, ya que el predio incluye ambientes muy contrastados que albergan porciones de distintas comunidades vegetales. Entre las especies exóticas halladas, algunas transforman los ecosistemas, como *Ligustrum lucidum*, *Morus alba*, *Melia azedarach* y *Gleditsia triacanthos*, presentes en la terraza alta y la barranca. En los pastizales de la cima se encuentran *Sorghum halepense* y *Digitaria sanguinalis*, mientras que en la parte alta del acantilado y en su base hay *Carduus acanthoides*, junto a otros cardos exóticos que también modifican el ecosistema.

La barranca de Costa Pobre es muy abrupta y carece de un talar típico. En contraste, los sectores de barranca mejor conservados presentan una fisonomía arbustiva y de pastizal más interesante desde el punto de vista de la conservación. Las especies más comunes son dos gramíneas, *Setaria geniculata* y *Nassella hyalina*, que crecen entre arbustos nativos como *Schinus fasciculatus*, *Schaefferia argentinensis*, *Lycium* spp. y *Aloysia* spp.

En el acantilado se identificaron especies poco frecuentes en otras zonas de la provincia, como las cactáceas *Echinopsis oxygona* y *Harrisia pomanensis*, que conforman una

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



comunidad vegetal poco estudiada denominada informalmente "flora de las barrancas soleadas" (Haene, 2006). En el área examinada, los rasgos más notables de este sistema son la presencia de la gramínea *Bouteloua megapotamica* (banderita), la menor densidad de arbustos, la presencia de especies típicas de la pseudoestepa pampeana y el hallazgo de ejemplares poco frecuentes como *Peperomia comarapana*. En la parte más alta de la barranca hay parches de pastizal pampeano en buen estado, donde se encontró la planta bulbosa *Habranthus gracilifolius*, de alto valor ornamental.

Las especies nativas que prosperan en el bosque de ligustro son aquellas resistentes y proclives a colonizar lugares alterados, como *Trixis praestans* o *Cestrum parqui*. Por el contrario, las especies clásicas del talar de barranca están prácticamente ausentes, ya que el ligustro genera un sombreado excesivo y libera sustancias que inhiben el crecimiento de otras plantas.

4. Conclusiones y recomendaciones

Sobre la base de las observaciones realizadas, se concluye que la ampliación del puerto afectaría sectores comprendidos dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos clasificados en categoría I. Asimismo, se verificó que el área presenta distintos grados de transformación antrópica, incluyendo sectores urbanizados, presencia de infraestructura y ocupación residencial consolidada, coexistiendo con remanentes de bosque nativo y comunidades vegetales de relevancia para la conservación.

En función de ello, y dando cumplimiento a los requerimientos previstos por la normativa provincial en materia de bosques nativos, se considera necesaria la presentación de un Plan de Conservación que incluya medidas de manejo, monitoreo y protección de los remanentes existentes. Complementariamente, se considera oportuno promover acciones de restauración ecológica sobre sectores degradados del talar de barranca presentes en el paraje Costa Pobre (categoría II), independientemente de las definiciones que eventualmente se adopten respecto del proyecto de ampliación portuaria.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



En este sentido, se recomienda:

- a) Extraer las especies exóticas invasoras dominantes (*Ligustrum lucidum*, *Ligustrum sinense*, *Morus alba*, *Melia azedarach*, *Gleditsia triacanthos* y *Broussonetia papyrifera*), priorizando la protección de los cactus nativos y demás taxones autóctonos de valor.
- b) Monitorear y controlar la regeneración de las especies exóticas mediante un seguimiento posterior.
- c) Ejecutar una restauración activa en un plazo estimado de tres a cuatro años, con mano de obra especializada y utilizando material genético local como plantas madre. En la barranca, se recomienda plantar tala (*Celtis tala*), sombra de toro (*Podina rhombifolia* subsp. *delasotae*), quebrachillo (*Acanthosyris spinescens*), algarrobo blanco (*Prosopis alba*), ombú (*Phytolacca dioica*), saúco (*Sambucus australis*) y molle (*Schinus longifolius*). En el sector de cota baja se sugiere plantar sauce criollo (*Salix humboldtiana*), aliso de río (*Tessaria integrifolia*), seibo (*Erythrina crista-galli*) y curupí (*Sapium haematoaspermum*).
- d) Teniendo en cuenta que en la barranca existen numerosas viviendas consolidadas y sectores con infraestructura y servicios asociados (alumbrado público, aceras y alcantarillado), considerar que dicha situación constituye un condicionante territorial relevante para el diseño, evaluación y eventual ejecución de la ampliación portuaria.
- e) Considerar las observaciones y preocupaciones manifestadas por residentes del sector durante la inspección, las cuales deberán ser adecuadamente abordadas en las instancias de participación ciudadana que eventualmente correspondan.
- f) Considerar, en el marco de la evaluación integral del proyecto, la presencia de un sector habitado incluido en el relevamiento del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), situación que introduce variables sociales, territoriales y de acceso a infraestructura básica que deberán ser contempladas en forma concurrente con los objetivos de conservación de los remanentes de bosque nativo existentes.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



- g) Promover una instancia de evaluación interinstitucional que incorpore a los organismos competentes en materia ambiental, ordenamiento territorial, hábitat, infraestructura y servicios públicos, con el objeto de analizar los efectos acumulativos y sinérgicos derivados de la interacción entre la ampliación portuaria propuesta, las áreas de bosque nativo protegidas por el OTBN y las dinámicas de ocupación y consolidación urbana presentes en el sector.
- h) Analizar de manera específica los potenciales efectos indirectos de la ampliación portuaria sobre la población residente, la accesibilidad, la provisión de servicios, la estabilidad de la barranca y los procesos de restauración ecológica propuestos, procurando compatibilizar la conservación de la biodiversidad con los derechos asociados al hábitat y a un ambiente sano.

Asimismo, las observaciones realizadas permiten concluir que el área presenta una configuración territorial compleja, caracterizada por la coexistencia de remanentes de bosque nativo de relevancia para la conservación, sectores con distintos grados de transformación antrópica, áreas con ocupación residencial consolidada y una propuesta de infraestructura estratégica vinculada al desarrollo portuario regional.

En este contexto, se considera que cualquier instancia de evaluación futura deberá orientarse a compatibilizar los objetivos de conservación de los ambientes nativos presentes con las necesidades de desarrollo productivo y logístico asociadas al proyecto, así como con las condiciones sociales y habitacionales existentes en el territorio.

A tal fin, resulta recomendable profundizar la caracterización ambiental del área efectivamente afectada por las obras, identificar alternativas de diseño y localización que minimicen la afectación sobre los sectores de mayor valor de conservación e implementar medidas de mitigación, restauración y compensación ambiental acordes con los impactos identificados.

Desde el punto de vista legal, deberá contemplarse que la normativa provincial de bosques nativos prevé la posibilidad de autorizar obras públicas, de interés público o de infraestructura en áreas categorizadas como I y II, mediante acto debidamente fundado

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar



de la Autoridad de Aplicación, previo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y audiencia pública. En consecuencia, cualquier evaluación futura deberá sustentarse en información ambiental suficiente, una delimitación precisa de las áreas afectadas y una adecuada ponderación de las dimensiones ambientales, sociales, territoriales y productivas involucradas.

Se adjunta al informe un archivo.kml con imágenes satelitales y fotografías georreferenciadas relativas al OTBN.

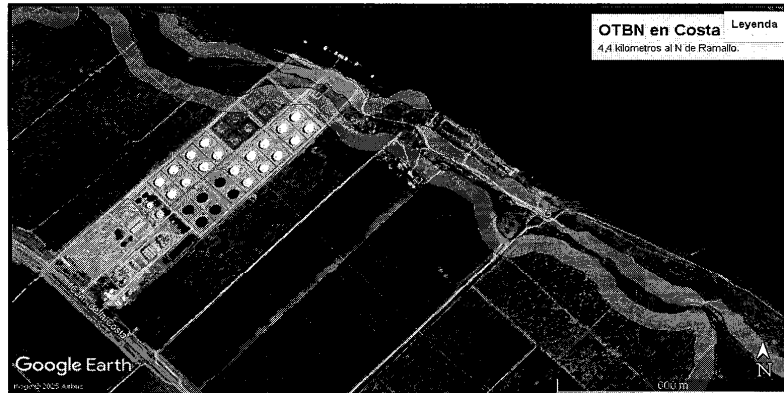
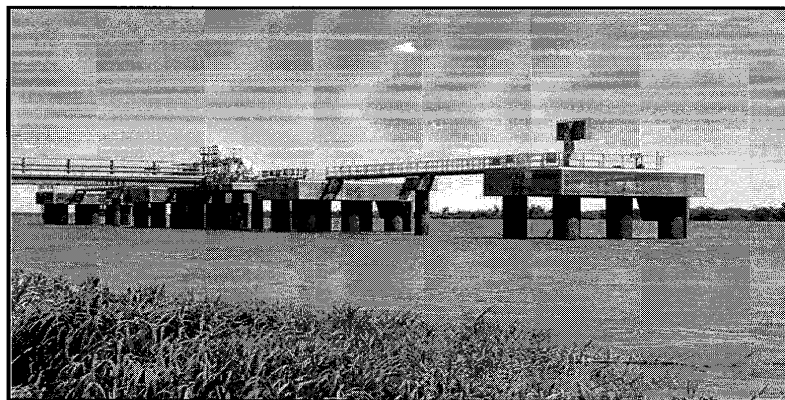


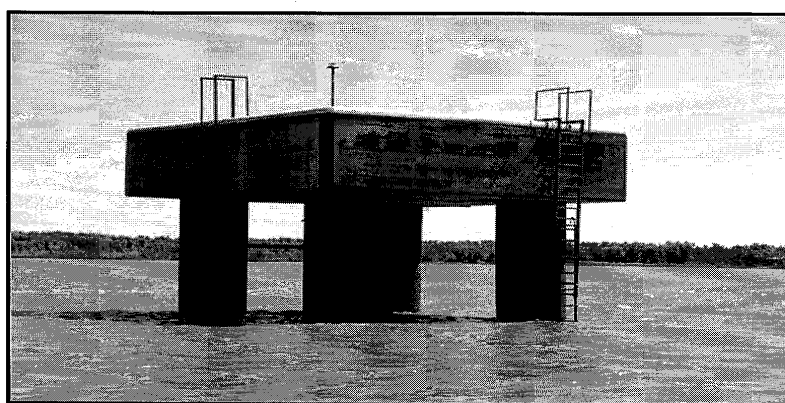
Imagen del archivo ".kml" adjunto al presente informe.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-02464863-GDEBA-DPOT-UBEN-AMGP
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES



Puerto de Terminal Xstorage.



“puesto de amarre” para grandes barcos frente a la costa del predio donde se realizará la ampliación del puerto.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-024648653



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



Vista de la barranca desde la costa.



Vista de la costa desde la base de la barranca.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-2464863-GDEBA-DPOA-DOMAMGP



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



Sauces exóticos plantados en alineación en la costa.



Corral con ovejas y cabras ubicado detrás de la línea de sauces.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar





Cresta de gallo (*Castilleja arvensis* var. *pastorei*) parasitando cardas (*Eryngium pandanifolium*) y detalle de cresta de gallo. Fotos: E. Guerrero.



Phyla betulifolia en Ramallo, posible primer registro de la especie en PBA. Foto: E. Guerrero.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar





Guardaparque Ariel Tombo en el embarcadero del camping.



Carpincha (*Hydrochoerus hydrochaeris*) mansa en el camping.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-2464363-
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**
CDABA-DPOAD-BOMA-MGP



Marcela y pasto plateado -especies de pastizal pampeano-, en el borde del camino.

Fotos: E. Guerrero.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar





Herbáceas nativas ornamentales presentes en la parte alta de la barranca.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2024-2464563-GDEBA-DPOAD-BOA-MGP



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



Sector silvestre de la barranca.



Noche buena silvestre (*Euphorbia cyathophora*), nueva invasora naturalizada en la base de la barranca.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-2464863-GDEBA-DPONT-BOAMGP



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



Botánicos midiendo parcela en pequeño sector de pastizal al pie de la barranca.



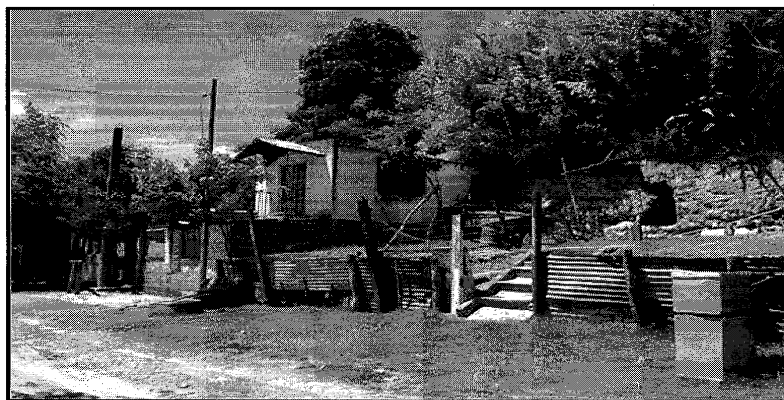
Casa pegada al pie de la barranca.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

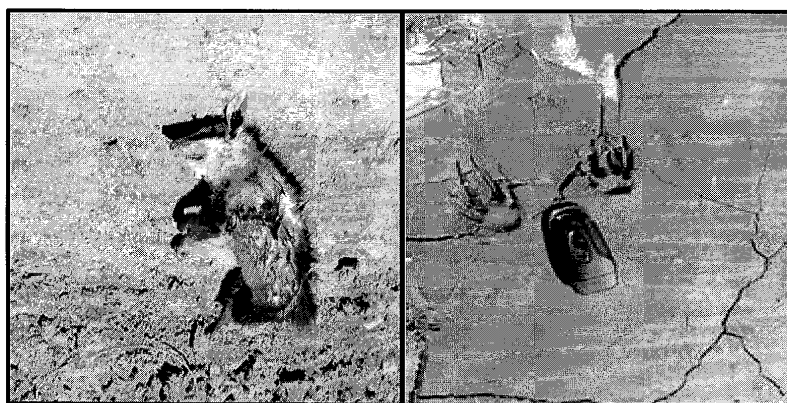
MINISTERIO DE
IF-2026-2464863-GDEBA-DPOM-BO-AMGP



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



Ídem anterior.



Comadreja overa (*Didelphis albiventris*) hallada muerta en el Camino de la Costa y posibles huellas de hurón menor (*Galictis cuja*). Fotos: A. Tombo.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-02464863-GDEBA-DPONT-BOZAMGP
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES



Opuntia megapota var. *salagria* colgando en la barranca.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar





Echinopsis oxygona en sector soleado de la barranca.



Harrisia pomanensis en sotobosque de la barranca.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-24648653-GDEBA-DPOA-LYBOMAMGP



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



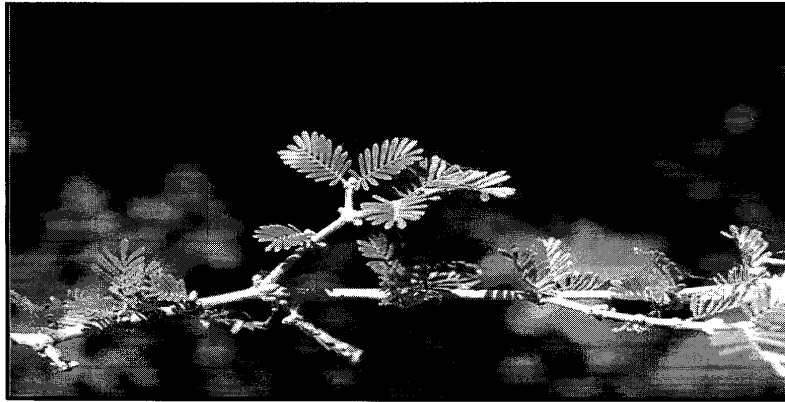
Asociación de *Opuntia megapotamica* var. *salagria*, *Echinopsis oxygona* y *Harrisia pomanensis*.



Hongo polvera, posiblemente del género *Myriostoma*.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-24643653-GDEBA-DPOM-BO-AMGP
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES



Chucupí (*Portieria microphylla*) asomando en sotobosque soleado.



Peperomia comarapana, una piperácea autóctona.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar





Interior del bosque de barranca, sombreado por ligustro y otras especies exóticas.



Pared excavada para construir una escalera de acceso a vivienda, aproximadamente a media altura de la barranca.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-24648653-GDEBA-DPOM-BOAMMGP
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



Lomada de tosca en una calle vehicular junto a una vivienda, restos de la antigua barranca.



La barranca se desmorona, posiblemente por las construcciones y excavaciones realizadas para los accesos vehiculares.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

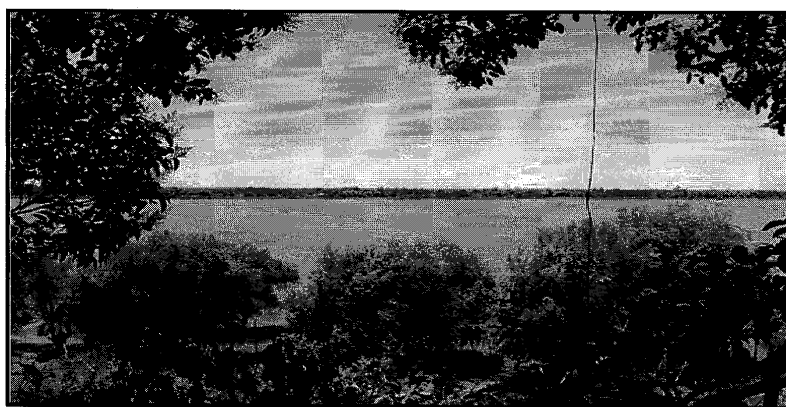
MINISTERIO DE
IF-2026-2464863-GDEBA-DPOALYBCMA-MGP



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



Corral para animales domésticos en la terraza alta, junto a la barranca.



Vista del río Paraná desde la terraza alta.

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
IF-2026-24648653-GDEBA-DPOM-VECMAMGP



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-24643653-GDEBA-DPOATYBCMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Informe Técnico Ramallo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.14 13:16:58 -03'00'

Gabriel Terny
Director Provincial
Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes
Comunes
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.14 13:16:59 -03'00'